



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000506-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a que informe a la Comisión de Agricultura y Ganadería de los contenidos y conclusiones de las reuniones del Consejo Regional Agrario en un plazo no superior a un mes desde la celebración de sus reuniones, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Por el Decreto 38/1998, de 26 de febrero ("B.O.C. y L." n.º 43, de 4 de marzo), se crea el Consejo Regional Agrario de Castilla y León.

Por Decreto 23/2004, de 29 de enero ("B.O.C. y L." n.º 23, de 4 de febrero) se producen una serie de modificaciones tanto en su composición como su estructura.

Y en el Decreto 23/2008, de 19 de marzo, se regula el Consejo Regional Agrario de Castilla y León y se establecen los criterios de participación institucional de las organizaciones profesionales agrarias en la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 26 de marzo de 2008).



La Ley Agraria de Castilla y León cambió el nombre de este Consejo, por el de Consejo Agrario de Castilla y León, y lo regula en los artículos 180 y 181.

Las funciones del Consejo son, tal como dice la Ley:

a) Informar sobre todos aquellos asuntos específicos en materia agraria y de desarrollo rural que sean sometidos a su consideración.

b) Efectuar las sugerencias que se consideren convenientes respecto a aquellas políticas que puedan afectar a las condiciones socioeconómicas de la actividad agraria.

c) Informar periódicamente sobre la evolución de la situación social y económica del sector agrario y del medio rural.

d) Formular recomendaciones para la adopción de aquellas medidas que se estimen necesarias en orden a la mejora de la actividad económica y el empleo en el sector agrario y la calidad de vida en el medio rural.

e) Proponer políticas que lleven a mejorar y a fomentar el empleo y la formación del sector agrario.

f) Impulsar la participación de las mujeres y los jóvenes en la actividad agraria, y fomentar la sostenibilidad económica y social del sector agrario y del medio rural.

g) Fomentar la cooperación con las administraciones competentes en la articulación de políticas de erradicación de las discriminaciones por motivo de género, edad, discapacidad o condición social, en el sector agrario y en el medio rural.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en relación con los objetivos y finalidades que tiene encomendados.

Dada la importancia del Sector Agroganadero de Castilla y León y de los temas que se tratan en el Consejo Regional Agrario (próximamente Consejo Agrario de Castilla y León).

Por lo expuesto se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a informar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de los contenidos y conclusiones de las reuniones del Consejo Regional Agrario (próximamente Consejo Agrario de Castilla y León), en un plazo no superior a un mes, desde la celebración de las diferentes reuniones".

Valladolid, 10 de marzo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Virginia Jiménez Campano,

José Luis Aceves Galindo,

Juan Carlos Montero Muñoz y

María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández